

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 133 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 15 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 158-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 02.03.16, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma 1 - Toma 2 Chanchara, en las localidades de Larca y Chanchara, distrito de El Carmen, provincia de Churcampa, región Huancavelica", Componente A – PSI Sierra;

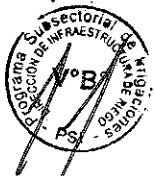
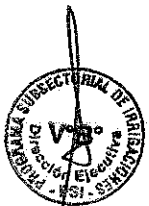
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Proyecto Subsectorial de Irrigación – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 003-2015-MINAGRI-PSI/JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA-UPAMAYO-MANTARO CLASE B, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Putaja- Upamayo-Mantaro Clase B, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma 1 - Toma 2 Chanchara, en las



localidades de Larca y Chanchara, distrito de El Carmen, provincia de Churcampa, región Huancavelica”, Componente A – PSI Sierra;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, en la página 75 del Cuaderno de Obra, con fecha 29.01.16 el Residente de Obra consignó que la obra se había terminado de ejecutar de acuerdo al expediente técnico al 100%, solicitando conformar el Comité de recepción y entrega de la obra;

Que, con fecha 30.01.16, en la página 76 del Cuaderno de Obra se plasmó el Acta de Culminación de Obra firmada por el Supervisor de la obra, en el que indica que se ha verificado y constatado la culminación de la obra, concluyendo que ésta se encuentra apta para su recepción, situación que el Supervisor hace de conocimiento de la Jefatura de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo a través de la Carta N°003-2016-PSI/JUHUANCAVELICA/SUPERVISOR/MMC de fecha 16.02.16;

Que, mediante Memorando N° 129-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH de fecha 18.02.16, la Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo (e) se dirige a la Dirección de Infraestructura de Riego - DIR, comunicando y dando conformidad a la conclusión de la obra, procediendo a solicitar la designación del Comité de Recepción de Obra respectiva;

Que, mediante Memorando N° 440-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS de fecha 01.03.16, el Jefe de la Oficina de Supervisión DIR (e) informa sobre la solicitud de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, respecto a la designación de los miembros del Comité que se encargará de la Recepción y Transferencia de Obra, al cual acompaña el Informe N° 028-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-Sierra del ingeniero Alberto Teodoro Ríos Garro, responsable Componente A del PSI-Sierra, en el que se indica que se ha cumplido con las etapas correspondientes del Procedimiento N° 16: Recepción de Obra del Manual Operaciones del Componente A de PSI Sierra, proponiendo a los integrantes del Comité y remitiendo la documentación para la conformación del Comité de Recepción de la Obra;

Que, con el Memorando del visto la Dirección de Infraestructura de Riego, teniendo en cuenta la documentación precedentemente señalada solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma 1 - Toma 2 Chanchara, en las localidades de Larca y Chanchara, distrito de El Carmen, provincia de Churcampa, región Huancavelica”, Componente A – PSI Sierra, proponiendo a sus miembros;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 003-2015-MINAGRI-PSI/JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA-UPAMAYO-MANTARO CLASE B, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 133 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma 1 - Toma 2 Chanchara, en las localidades de Larcay y Chanchara, distrito de El Carmen, provincia de Churcampa, región Huancavelica", Componente A – PSI Sierra, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Noemí Montes Sinforoso
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo (e) | Presidente |
| ➤ Ing. Giovanni Lenoks Vargas Coca
Coordinador Zonal | Miembro |
| ➤ Ing. Magno Molina Castro
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

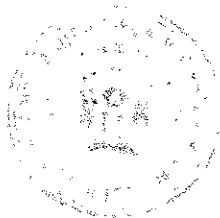
Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Putaja- Upamayo-Mantaro Clase B, a la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo



Faint, illegible text or markings located at the bottom left of the page, possibly a signature or a set of initials.